



PS/7268

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-2-0001413

Montevideo, **03 SEP. 2024**

VISTO: la invitación recibida para participar de la Cumbre Global sobre Comercio de Servicios 2024 (CIFTIS), en el marco de la Feria Internacional de Servicios, que incluye actividades de promoción de inversiones, a llevarse a cabo en la ciudad de Beijing, República Popular China, entre los días 12 al 14 de setiembre de 2024;

RESULTANDO: I) que la señora Ministra de Industria, Energía y Minería, dispuso la concurrencia de la Directora Nacional de Industrias, Ing. Quím. Susana Pecoy, integrando la delegación oficial, junto con la Gerente de Políticas Industriales Ec. Silvana Grosso de la Dirección Nacional de Industrias;

II) que se eligió el segundo en menor precio de las cotizaciones de pasajes recibidos, dado el horario de culminación de la Cumbre;

CONSIDERANDO: I) que la Cumbre Global sobre Comercio de Servicios 2024 (CIFTIS), es un evento destacado, en el que Uruguay ha participado en todas las ediciones desde el establecimiento de la Feria;

II) que entre los días 9 y 11 de setiembre de 2024, se mantendrán reuniones bilaterales con autoridades del Ministerio de Industria e Información MIIT, con la Agencia de gobierno que regula la inspección y certificación de productos, CAIQTEST, así como visitas al laboratorio del Centro de Innovación Automotriz de la red nacional de Inteligencia y visita al Parque Industrial de Economía Circular de Chaoyang;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el

artículo 1º de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designanse en misión oficial entre los días 6 al 16 de setiembre de 2024 en la ciudad de Beijing, República Popular China, a la Directora Nacional de Industrias, Ing. Quím. Susana Pecoy y a la Gerente de Políticas Industriales, Ec. Silvana Grosso de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del 12 al 14 de setiembre para participar en la Cumbre Global sobre Comercio de Servicios 2024 (CIFTIS), en el marco de la Feria Internacional de Servicios y del 9 al 11 de setiembre, en las reuniones bilaterales con autoridades del Ministerio de Industria e Información MIIT, con CAIQTEST Agencia de gobierno que regula la inspección y certificación de productos, así como visitas al laboratorio del Centro de Innovación Automotriz de la red nacional de Inteligencia y visita al Parque Industrial de Economía Circular de Chaoyang.

2º.- Otórganse 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe de U\$S 47,40 (dólares estadounidenses cuarenta y siete con 40/100), 5 (cinco) días al 100% por un importe de U\$S 1.185 (dólares estadounidenses un mil ciento ochenta y cinco con 00/100), 1 (un) día al 85% por un importe de U\$S 201,45 (dólares estadounidenses doscientos uno con 45/100), 1 (un) día al 40% por un importe de U\$S 94,80 (dólares estadounidenses noventa y cuatro con 80/100), en la ciudad de Beijing. El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Beijing, República Popular China, para ambas funcionarias asciende a la suma de U\$S 3.058 (dólares estadounidenses tres mil cincuenta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.



3º.- Abónase por concepto de pasajes para ambas funcionarias, por el tramo Montevideo - Beijing - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 5.416,50 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos dieciséis con 50/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 02, "Dirección Nacional de Industrias" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República